

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Remisión de notificación de percepción indebida de prestaciones por desempleo

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de diez días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del número 1, del artículo 33 del Real Decreto 625 de 1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de notificación de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Periodo	Motivo
ESCRIBANO SANTACRUZ GINES	52123888T	45201000002240	271,32	01/07/2010 06/07/2010	SUSPENSION PAGO CUOTAS MENSUALES DE PAGO UNICO POR BAJA EN LA ACTIVIDAD
GOMES LOPES VICTOR MANUEL	X7561460A	45201000002161	364,84	20/10/2008 30/10/2008	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
MOHOLEA RODICA	X5227867J	45201000002195	239,01	14/05/2009 30/05/2009	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
BENITEZ MARUGAN ANTONIO	03844916Y	45201000002177	82,70	25/08/2008 30/08/2008	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
GARCIA-CALVO GOMEZ ELENA	02260580W	45201000002198	41,35	28/11/2008 30/11/2008	NO RENOVACION DE DEMANDA. SUSPENSION 3 MESES
GRACIA GARCIA ANGEL TOMAS	70515815T	45201000002128	7.497,14	27/04/2010 27/04/2010	BAJA POR PAGO UNICO. TRABAJADORES AUTONOMOS NO DISCAPACITADOS POR REGULARIZACION DE SITUACION ESPECIAL
BANKOV VASSILEV VASSIL	X2897973L	45201000002178	304,72	18/12/2008 30/12/2008	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
POGAN DORIAN	Y0698707G	45201000002102	176,04	25/05/2010 30/05/2010	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
PALOMO GONZALEZ ADOLFO	50043426A	45201000002243	507,96	01/01/2009 18/01/2009	SUSPENSION PAGO CUOTAS MENSUALES DE PAGO UNICO POR BAJA EN LA ACTIVIDAD
LOPEZ DAVALILLO AGUILERA RUBEN	49013468P	45201000002244	513,12	01/07/2009 24/07/2009	SUSPENSION PAGO CUOTAS MENSUALES DE PAGO UNICO POR BAJA EN LA ACTIVIDAD
CHICAIZA AREVALO ANDREA CAROLINA	X4770212N	45201000002171	239,76	22/09/2008 30/09/2008	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
PELAEZ MONTOYA JAMES-ALBERTO	X3348208Y	45201000002238	1.740,87	01/08/2008 21/10/2008	SUSPENSION PAGO CUOTAS MENSUALES DE PAGO UNICO POR BAJA EN LA ACTIVIDAD
SANCHEZ RODRIGUEZ GUSTAFO ADOLFO	04192643L	45201000002123	6.329,23	07/05/2010 04/11/2010	BAJA POR PAGO UNICO. TRABAJADORES AUTONOMOS NO DISCAPACITADOS POR REGULARIZACION DE SITUACION ESPECIAL
BARROSO GONZALEZ BEATRIZ	50475034Q	45201000002212	673,86	20/04/2009 30/12/2009	COLOCACION POR CUENTA AJENA
HEREDEROS DE RODRIGUEZ MARTINA GREGORIO PEDRO	03781030Z	45201000002315	31,43	27/10/2010 27/10/2010	DEFUNCION

Toledo 2 de febrero de 2011.-El Director Provincial, Jesús Fuentes Lázaro.

N.º I.-1628